



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



M. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
POR REFRENDO ANUAL POSTERIOR A LOS SIETE AÑOS DE OBLIGACIÓN DE CONSERVACIÓN SANITARIA DE LOS RESTOS			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DCYSM-001-2025-RA70
Consiste en realizar el pago de refrendo de la tumba, el cual tiene una duración de siete años y es obligatorio para conservar el derecho de posesión.			
FUNDAMENTO LEGAL:	- Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título Cuarto De los Ingresos de los Municipios, Capítulo Segundo de los Derechos, Sección Octava de los Derechos por Servicios de Panteones, Artículo 155, Fracción II, Incisos A y B. - Bando Municipal 2025 de Almoloya de Juárez, Título V de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De la Prestación de Servicios de Panteones, Artículo 90, Fracción II incisos a y b. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, año 2024, Artículo 6, Fracción IX, Artículo 8, Fracción VIII, Inciso e.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo de pago	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año Corriente/Período pagado
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Todos los usuarios que disponen de una tumba ocupada por un familiar fallecido, aplican en todos los panteones		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra Si o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
- Acta de Defunción. - Copia de INE del titular. - Último recibo de pago de Refrendo. - Número de tumba y sección.	Si Si Si Si	1 1 1 1	- Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título Cuarto De los Ingresos de los Municipios, Capítulo Segundo de los Derechos, Sección Octava de los Derechos por Servicios de Panteones, Artículo 155, Fracción II, Incisos A y B. - Bando Municipal de Almoloya de Juárez, Título V de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De la Prestación de Servicios de Panteones, Artículo 90, Fracción II incisos a y b. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, año 2024, Artículo 6, Fracción IX, Artículo 8, Fracción VIII, Inciso e.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la Coordinación de Panteones con los documentos requeridos para solicitar Orden de pago por Refrendo Anula Posterior a los 7 años de Obligación de Conservación Sanitaria de Restos.		



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	15 minutos para la expedición del documento.							
COSTO:	\$792.00 para Adultos \$396.00 para Menores		Con fundamento en el Artículo 155, fracción II, Incisos A y B, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Vigente.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Palacio Municipal S/N, Almoloya de Juárez, México. C.P. 50900							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Deberá cumplir con los requisitos para realizar el trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS				COORDINACIÓN DE PANTEONES			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA					
DOMICILIO:	CALLE:	JUAN ESCUTIA			NO. INT. Y EXT.:	09	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE JUÁREZ				
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 AM A 04:00 PM DE LUNES A VIERNES				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
722	1058928	N/A	N/A	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si es necesario pagar el refrendo cada año, durante la vigencia de la temporalidad?						
RESPUESTA:	Sí, para conservar la posesión de dicha tumba						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién debería realizar el trámite?						
RESPUESTA:	Familiar directo en ascendencia o descendencia directa, que se encuentre registrado como titular de una tumba						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



M. Ayuntamiento
Constitucional
Almoleza de Juárez
2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cada cuándo debo pagar mi refrendo?	
RESPUESTA:	Una vez transcurrido los 7 años de la inhumación y cada siete años.	
DERIVATES O SERVICIOS RELACIONADOS		
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 L.L.I. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS 2025-2027	 C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA DIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS	06 DE JUNIO DE 2025.